

DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR SALUD

INFORME FINAL

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
DENUNCIA FISCAL NÚMERO 060-2023**

**Santiago de Cali D.E.
15 de mayo de 2023**

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Salud- Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARLOS HOLMES CALERO JARAMILLO
Auditor Fiscal I - Líder

ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA
Auditor Fiscal II

AMADO DE JESÚS CATRILLÓN LAZO
Profesional Universitario

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. DESARROLLO DE LA DENUNCIA.....	7
3. ANÁLISIS	11
4. RESULTADOS	16
5. CONCLUSIONES	17

1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali, recibió Denuncia Fiscal No. 060-2023 V.U. Radicado No 100003982023 el 15 de febrero de 2023, relacionado con la investigación en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, de los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de Santiago de Cali, ante el proyecto de construcción, adecuación y fortalecimiento del Hospital Cañaveralejo, adscrito a la Red de Salud de Ladera E.S.E. el cual se transcribe a continuación:

“En mi calidad de Concejal de Santiago de Cali y acompañado de las manifestaciones escritas y verbales de los integrantes de Juntas de Acción Comunal, líderes sociales y habitantes de los barrios; San Cayetano, Nacional, San Antonio, Libertadores, hemos advertido ante los entes de control, los posibles daños que se generarían por la construcción de la obra de la referencia, dado los siguientes considerandos;

1. *Para adelantar la obra se definió un presupuesto de \$950.000.000 millones para los estudios y diseños, ejecutados desde la Red de Salud de Ladera ESE, la cual tomo la decisión de dividir dichos estudios en tres (3) fases, al revisar la información del SECOP I, los cuales se adjuntan a la presente, se observa lo siguiente:*

- *Los objetos a contratar coinciden, variando las actividades.*
- *Los tres (3) contratos; JCON - 275 por un valor de \$100.000.000 millones, el contrato JCON - 310 por valor de \$400.000.000 millones y el contrato JCON-354 por valor de \$450.000.000 millones. Estos tres (3) contratos fueron adjudicados a la misma empresa MC Construcciones y Consultorías, se adjunta documento de la Red de Salud Ladera ESE, presentado como informe al Concejo de Cali.*
- *Para adelantar los estudios y diseños de una obra que tendría un presupuesto por el orden de \$30.000.000.000 millones, las vigencias de los contratos fueron; 12 días, 9 días y 22 días, respectivamente, al consultar con los técnicos expresan que es imposible, entregar estudios de suelos y levantamientos en nueve (9) días, igual sucede con los diseños arquitectónicos para dos torres de 6 y 8 pisos en 22 días.*

2. *Ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali, la Alcaldía radico el 18 de noviembre de 2022 el Proyecto de Acuerdo No. 175, mediante el cual se autoriza comprometer una vigencia futura excepcional para la vigencia 2024, de la Secretaria de Salud con destino a la ejecución del proyecto de inversión*

BP26003901, fortalecimiento de la atención integral en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Hospital Cañaveralejo, iniciativa que no prospero ante los cuestionamientos generados con los estudios y diseños, se adjunta el proyecto de Acuerdo No175.

3. *Ante la no aprobación del Proyecto de Acuerdo, la Red de Salud Ladera ESE, opta por iniciar proceso contractual, Licitación Pública por la suma de \$30.296.896.285 millones, fortalecimiento de la infraestructura del Hospital Cañaveralejo, mediante la Construcción, adecuación y reforzamiento para ampliar su capacidad instalada y brindar atención integral en salud mental y prevención del consumo de SPA, de acuerdo al cronograma publicado este proceso tendría una duración de 60 días, con un plazo para ejecutar la obra de 303 días, generándose las siguientes inquietudes:*

- *Si los estudios y diseños afirman que la obra podría ser ejecutada en un tiempo aproximado de 2 años, convocan sin sustento su ejecución en 303 días, sin comprometer vigencias futuras.*
- *El Plazo estimado para la licitación es de 60 días, claramente insuficiente ante los interrogantes que se han presentado y la solicitud de ampliación del cronograma.*
- *Las explicaciones del cambio de nombre del proyecto, no son satisfactorias, en lo que si se coincide es que la definieron como adecuación de la infraestructura del Hospital Cañaveralejo, al revisar las actividades la primera es demolición, lo cual llevaría asegurar que es una obra completamente nueva, pero para no atender y cumplir con los trámites que exige tanto el Ministerio de Salud, para el proyecto tipo en la construcción y dotación de infraestructura en salud, siendo una obra pública se manifiesta que el primer pago se llevara a cabo una vez se entreguen los equipos.*

4. *Los habitantes, líderes sociales, JAC de los barrios San Cayetano, Nacional, San Antonio, Libertadores, han manifestado su inconformidad con la obra argumentado lo siguiente:*

- *La obra comprende la construcción de dos torres de seis y ocho pisos se llevará a cabo en el parque del acueducto, el cual con un área aproximada de 240.000 metros cuadrados, hace parte de un cordón esencial de protección ambiental de la ciudad que se afectaría de manera directa el Parque del Acueducto, declarado de Nivel 1 – Conservación integral, alterándose las características originales, desprotegiéndose su trazado urbano y poniendo en alto riesgo su fauna y flora existente,*
- *Éstos barrios, están clasificado en el POT Plan de Ordenamiento Territorial de uso patrimonial y cultural, en especial lo contenido en los*

artículos 123, 244, lo cual cambiaría ostensiblemente al permitirse la construcción con estos edificios.

- *Esa construcción también afectaría la movilidad en el sector, pues solo se cuenta con una vía de dos carriles en ambos sentidos, generándose congestión y riesgo para las personas que habitan esos barrios tradicionales de la ciudad,*

Por lo anteriormente expuesto le solicito con carácter de urgencia realizar una investigación que permita evitar la ocurrencia de hechos que afecten el ordenamiento jurídico y se dañe el patrimonio económico del tesoro Distrital de Santiago de Cali, por parte de las entidades que adelantan este proceso de demolición y construcción en el Hospital Cañaveralejo”

La denuncia fue remitida a la Dirección Técnica ante el Sector Salud, mediante oficio No. 1060.15.00.23.152 del 24 de febrero de 2023, por el Jefe de la Oficina de Control Fiscal Participativo, para atenderla conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

La presente Actuación Especial de Fiscalización, se realizó bajo el Marco de la Resolución Reglamentaria Orgánica REF-ORG-0052-2022 de julio 15 de 2022 de la Contraloría General de la República "Por la cual se fija el estándar para la Actuación Especial de Fiscalización en la Contraloría General de la República y en las contralorías departamentales, distritales y municipales, en el marco del Sistema Nacional de Control Fiscal -SINACOF", así también como los lineamientos de la Guía de Auditoría Territorial, en el Marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT Versión 3.0 y lo establecido en el procedimiento PRO-P4-223 Actuación Especial de Fiscalización – Versión 08.

2. DESARROLLO DE LA DENUNCIA

Para la atención y el desarrollo de la denuncia Fiscal No. 060-2023 V.U. radicado No. 100003982023 del 15 de febrero de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión en el SECOP I y en el Aplicativo SIA Observa de los contratos No. JCON – 275, JCON – 310 y JCON – 354 de la vigencia 2021.
- Realización de mesa de trabajo con la Red de Salud de Ladera E.S.E. con el fin de obtener información complementaria para dar respuesta de fondo a la denuncia fiscal.
- Análisis de la información recopilada y suministrada por la Red de Salud de Ladera E.S.E.

El proyecto objeto de la denuncia, inicia su desarrollo por parte de la Red de Salud de Ladera E.S.E. en la vigencia 2021, con la obtención de conceptos en las diferentes entidades municipales, documentación que era necesaria para concebir los diseños arquitectónicos de obra, posteriormente se llevó a cabo la contratación de los diseños estructurales, luego se realizó el documento propuesta del proyecto “*construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo*” que fue presentado al Concejo Distrital de Santiago de Cali para su respectivo estudio y aprobación.

Las actividades realizadas por la Red de Salud de Ladera E.S.E en relación con el proyecto en mención, se relacionan de forma cronológica de la siguiente manera:

Descripción documento	Fecha de documento	Entidad que expide
• Concepto calidad del bien del predio	03-feb-21	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
• Concepto uso del suelo	17-feb-21	Departamento Administrativo de Planeación Municipal
• Factibilidad, Viabilidad y disponibilidad de prestación de servicios de Telecomunicaciones	24-feb-21	EMCALI
• Factibilidad, Viabilidad y disponibilidad de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado	25-feb-21	EMCALI
• Concepto de Línea de demarcación	27-mar-21	Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Territorial
• Solicitud para Esquema de Implantación y Regularización de Equipamiento de Salud.	29-mar-21	Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Territorial
• Concepto de localización y norma Urbanística	06-abr-21	Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Territorial

Descripción documento	Fecha de documento	Entidad que expide
• Concepto de condiciones de Riesgo	28-oct-21	Departamento Administrativo de Planeación Municipal - Subdirección de Planificación del Territorio

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E

La Red de Salud de Ladera E.S.E. suscribe la contratación de los diseños técnicos, entre octubre y diciembre del año 2021, con la empresa MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., en tres fases que se detallan de la siguiente manera:

FASE	Valor	Tiempo
Primer contrato – Fase 1	\$ 100.000.000	22 octubre a 31 octubre 2021
2021- JCON- 275		
Segundo contrato – Fase 2	\$ 400.000.000	23 noviembre a 30 noviembre 2021
2021- JCON-310		
Tercer contrato – Fase 3	\$ 450.000.000	10 diciembre a 31 diciembre 2021
2021- JCON-354		

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E

Los diseños realizados por la Empresa MC Construcciones y Consultorías S.A.S. fueron los siguientes:

DISEÑOS REALIZADOS	
1. Levantamiento Topográfico	6. Diseño Red Contra Incendios
2. Estudios de Suelos	7. Diseño Eléctrico, Telefónico, Voz y Datos, Apantallamiento
3. Diseño Urbano Arquitectónico	8. Diseño de seguridad y CCTV
4. Diseño y Calculo Estructural y de Elementos No Estructurales	9. Licencias de construcción y permisos de Empresas públicas de servicios públicos
5. Diseños Hidráulicos	10. Presupuesto detallado de obra, especificaciones técnicas de construcción y programación de obra

Los productos entregables, se relacionan a continuación:

Contrato	Entregables
Primer contrato – Fase 1 00- 2021- JCON- 275	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema básico • Anteproyecto diseños urbano arquitectónicos.

Contrato	Entregables
Segundo contrato – Fase 2 2021- JCON-310	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en los criterios técnicos normativos para ocupación del predio. • Perfeccionamiento de diseños urbano arquitectónicos para presenta a curaduría. • Estudio de suelos • Realizar la evaluación del tema patrimonial del predio • Anteproyecto hidráulico • Anteproyecto estructural • Anteproyecto eléctrico • Radicación ante curaduría
Tercer contrato – Fase 3 2021- JCON-354	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto arquitectónico detallado para obra Diseño detallado definitivo de reforzamiento estructural edificación existente y diseño y cálculo estructural y de elementos no estructurales de edificaciones de nueva planta • Diseños hidrosanitarios detallados para obra y radicación ante entidad competente • Diseños de red contraincendios detallado para obra y radicación ante entidad competente • Diseño detallado definitivo de sistemas eléctricos, iluminación, comunicaciones (cableado estructurado y equipos de datos), sistema de apantallamiento • Diseños de seguridad y circuito cerrado de tv. • Coordinación estudios técnicos y diseños • Permisos empresas públicas de servicios domiciliarios. • Presupuesto detallado de obra y especificaciones técnicas de construcción • Programación de obra

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E

La Red de Salud de Ladera E.S.E. en conjunto con la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, realizaron las actividades previas del proyecto “*construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo*”, con el fin de cumplir los requisitos necesarios para su presentación al Concejo Municipal de Santiago de Cali para su respectivo estudio y aprobación, como se muestra en la siguiente tabla.

	DOCUMENTO (ACTIVIDAD)	FECHA
1	Aprobación del Proyecto en el Plan Bienal	sept- 21
2	Concepto favorable Comité de Patrimonio Municipal de Santiago de Cali	23-dic-21
3	Resolución No. 4132.010.21-004 DE 2022 – Reconocimiento de una edificación pública con uso dotacional y Esquema de Regularización (EIR) de Planeación Municipal de Santiago de Cali	17-ene-22
4	La Red de Salud de Ladera ESE radicó el proyecto ante Secretaría de Salud Municipal.	17-ene-22
5	Aprobación por parte de Secretaría de Salud Distrital el documento de capacidad instalada del proyecto	18-may-22

	DOCUMENTO (ACTIVIDAD)	FECHA
6	Revisión de los diseños técnicos en mesas de trabajo entre Secretaría de Salud Distrital y Red de Salud de Ladera E.S.E.	Mayo a Junio 2022
7	Radicación nuevamente del proyecto ante Secretaría de Salud Distrital, con los diseños finales según las mesas de trabajo	10-jun-22
8	Aprobación por parte de Curaduría Urbana Uno, Licencia urbanística de construcción (76001-1-22-1226) y de reconocimiento (76001-1-22-1225), respectivamente.	23 y 28 junio 2022
9	Concepto de viabilidad técnica del proyecto emitido por Secretaría de Salud Pública Distrital de Santiago de Cali	27 julio 2022
10	La ESE Ladera atenta a las directrices de la Secretaria de Salud Distrital, mientras adelantaban trámites técnicos y jurídicos para la continuidad del proyecto.	Julio- Octubre 2022
11	Reunión de la ESE Ladera, Secretaria Distrital y área jurídica de la Alcaldía, donde se establece nuevos lineamientos para avanzar con el proyecto.	26-oct-22
12	El Consejo de Gobierno Distrital declara el Proyecto de Importancia Estratégica para Santiago de Cali.	16-nov-22
13	Se asistió a ponencias en Comisión de Presupuesto para solicitar que el proyecto tuviera vigencia futura excepcional, la cual no fue aprobada por los Honorables Concejales.	dic-22
14	Se publican proyecto de pliegos tipo (borrador para observaciones)	18-enero-23
15	Se informa sobre no continuación del proyecto a la SSPM por no cumplimiento a los tiempos del cronograma	6-feb-2023

Fuente: Red de Salud de Ladera E.S.E

Como bien lo manifiesta el denunciante, el proyecto objeto del presente análisis fue radicado el 21 de noviembre de 2022, ante el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, el cual fue objeto de estudio en Comisión del Presupuesto mediante Proyecto de Acuerdo N°175 de 2022, para la aprobación de las vigencias futuras excepcionales por \$30.296.896.285, el cual no fue viabilizado el 27 de diciembre de 2022 por la citada comisión.

3. ANÁLISIS

En el marco de la denuncia ciudadana que se presentó ante la Contraloría General de Santiago de Cali – C.G.S.C, con referencia al proyecto “*construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo*”, adscrito a la Red de Salud de Ladera E.S.E; referentes a los siguientes puntos:

3.1 Estudios y diseños

Según lo manifestado por el denunciante: “*Para adelantar la obra se definió un presupuesto de \$950.000.000 millones para los estudios y diseños, ejecutados desde la Red de Salud de Ladera ESE, la cual tomo la decisión de dividir dichos estudios en tres (3) fases, al revisar la información del SECOP I, los cuales se adjuntan a la presente, se observa lo siguiente:*

- *Los objetos a contratar coinciden, variando las actividades.*
- *Los tres (3) contratos; JCON - 275 por un valor de \$100.000.000 millones, el contrato JCON - 310 por valor de \$400.000.000 millones y el contrato JCON-354 por valor de \$450.000.000 millones. Estos tres (3) contratos fueron adjudicados a la misma empresa MC Construcciones y Consultorías, se adjunta documento de la Red de Salud Ladera ESE, presentado como informe al Concejo de Cali.*
- *Para adelantar los estudios y diseños de una obra que tendría un presupuesto por el orden de \$30.000.000.000 millones, las vigencias de los contratos fueron; 12 días, 9 días y 22 días, respectivamente, al consultar con los técnicos expresan que es imposible, entregar estudios de suelos y levantamientos en nueve (9) días, igual sucede con los diseños arquitectónicos para dos torres de 6 y 8 pisos en 22 días.*

Con relación a los contratos JCON – 275, JCON –310 y JCON - 354 objeto de la denuncia, este Ente de Control no se pronunciará toda vez que estos fueron evaluados en la Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud de Ladera E.S.E. vigencia 2021, dando como resultado los siguientes hallazgos:

“HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA - DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Evaluados los Contratos Nos. 00-2021-JCON-275, 00-2021-JCON-310 y No. 00-2021- JCON-354, cuyo objeto es realizar la primera, segunda y tercera fase de consultoría para la elaboración y aprobación de los estudios preliminares, diseños urbanos, arquitectónicos, estudios técnicos de ingeniería, coordinación de estudios y diseños del reforzamiento estructural, adecuación funcional adscrita a la Red de Salud de Ladera ESE, por \$100.000.000, \$400.000.000 y \$450.000.000 respectivamente, se evidencian las siguientes inconsistencias:

1. *Los Estudios Previos de los referidos contratos no contemplan el análisis de justificación del valor estimado de los mismos, que permitan*

determinar si el valor ofertado es competitivo con los precios del mercado o es la opción más conveniente para la entidad.

2. En los Estudios Previos del Contrato No. 00-2021-JCON-275 se señala que se ejecutará la primera fase, sin que en este se indique el número de fases en que se ejecutará el proyecto, los presupuestos y actividades que comprende cada una de éstas.

3. La propuesta presentada por el Oferente no guarda coherencia con los Estudios Previos del Contrato No. 00-2021-JCON-275, el Anexo 1 y la Invitación a Cotizar de fecha 15 de octubre de 2021, toda vez que estos documentos hacen referencia a la primera Fase del proyecto que consiste en el Esquema Básico y Anteproyecto de la adecuación funcional y ampliación de la IPS Cañaveralejo, con un presupuesto oficial de \$100.000.000. Sin embargo, la propuesta se presenta por tres (03) fases y por un valor total de \$950.000.000, incluido IVA, con entregables que no estaban contemplados en los referidos documentos de la etapa precontractual.

4. La Invitación a Ofertar para los contratos No. 00-2021-JCON-310 y No. 00-2021- JCON-354 presentan la misma fecha de solicitud (noviembre 20 de 2021), sin que se evidencie en el expediente contractual respuesta por parte del oferente, toda vez que en el mismo reposan únicamente la propuesta técnico-económica de fecha 18 de octubre de 2021, por \$950.000.000, incluido IVA”.

(...).

“HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13-PUBLICACIÓN EN EL SECOP I

En los contratos de la muestra, se evidencia que la Red de Salud Ladera E.S.E., no publicó la totalidad de los documentos contractuales como se presenta a continuación:

No. DE CONTRATO	SECOP I
00-2021-JCON-215	No se encuentran publicados los informes del supervisor
00-2021-JCON-275	La Propuesta publicada está incompleta No se encuentra publicada la Evaluación de la Propuesta
00-2021-JCON-310	No se encuentra publicada la propuesta
00-2021-JCON-110	No se encuentra publicado los Estudios Previos
00-2021-JCON-309	No se encuentra publicada la Póliza

Fuente: Contratos Secop I.

(...).

3.2 Proyecto de Acuerdo No. 175

Frente a lo expresado en la denuncia: *“Ante el Concejo Distrital de Santiago de Cali, la Alcaldía radico el 18 de noviembre de 2022 el Proyecto de Acuerdo No. 175, mediante el cual se autoriza comprometer una vigencia futura excepcional para la vigencia 2024, de la Secretaria de Salud con destino a la ejecución del proyecto de inversión BP26003901, fortalecimiento de la atención integral en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Hospital Cañaveralejo, iniciativa que no prospero ante los cuestionamientos generados con los estudios y diseños, se adjunta el proyecto de Acuerdo No175”.*

Como bien lo manifiesta el denunciante, el Concejo Distrital de Santiago de Cali, no dio viabilidad a este Proyecto de Acuerdo, de tal forma que no se comprometió la vigencia futura solicitada para la ejecución del proyecto de la construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo adscrito a la Red de Salud de Ladera E.S.E., por lo tanto, este Ente de Control no se pronunciara toda vez que el mismo no fue viabilizado.

3.3 No aprobación del Proyecto de Acuerdo

En cuanto a lo manifestado: *“Ante la no aprobación del Proyecto de Acuerdo, la Red de Salud Ladera ESE, opta por iniciar proceso contractual, Licitación Pública por la suma de \$30.296.896.285 millones, fortalecimiento de la infraestructura del Hospital Cañaveralejo, mediante la Construcción, adecuación y reforzamiento para ampliar su capacidad instalada y brindar atención integral en salud mental y prevención del consumo de SPA, de acuerdo al cronograma publicado este proceso tendría una duración de 60 días, con un plazo para ejecutar la obra de 303 días, generándose las siguientes inquietudes:*

- *Si los estudios y diseños afirman que la obra podría ser ejecutada en un tiempo aproximado de 2 años, convocan sin sustento su ejecución en 303 días, sin comprometer vigencia futura.*

La CGSC evidenció, que la Red de Salud de Ladera E.S.E, al no tener aprobación de la vigencia futura por la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital de Santiago de Cali, define, el 18 de enero de 2023 publicar en el SECOP II, el proyecto de pliegos de la licitación con el fin de continuar con la *“Construcción Adecuación y Fortalecimiento Hospital Cañaveralejo”*, donde aplicaría una nueva metodología (Lean construction) que permite reducir y minimizar los tiempos de ejecución de la obra, definiendo un estimado de 303 días.

“El Lean Construction se define como la optimización de las actividades que agregan valor a un proyecto constructivo mientras se reducen o eliminan las que no lo hacen. Para ello, Lean Construction desarrolla herramientas específicas aplicadas a la ejecución de obra y a instaurar un sistema productivo que elimine o minimice los residuos”.

- *El Plazo estimado para la licitación es de 60 días, claramente insuficiente ante los interrogantes que se han presentado y la solicitud de ampliación del cronograma.*

Es de tener en cuenta que el proceso de licitación de obra cuenta con varias etapas de obligatorio cumplimiento, en concordancia con las normas que regulan la materia, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto de contratación de la Red de Salud Ladera y demás normas concordantes. La Entidad decidió suspender el proceso de licitación dado que los tiempos eran insuficientes para su cumplimiento según lo manifestado por esta.

Una vez revisada la plataforma del SECOP II, se evidencia que en el proceso LP-001-2023 por \$30.296.896.285 “fortalecimiento de la infraestructura del Hospital Cañaveralejo” fue revocado, declarado desierto y cancelado por la Entidad Estatal Red de Salud de Ladera E.S.E el 27 de marzo de 2023. Se observó que la Entidad emite un comentario indicando lo siguiente: *“Se permite informar a todos los interesados que, debido a ajustes técnicos requeridos para la correcta ejecución del proyecto, se tomó la decisión de realizar unos ajustes al mismo, para lo cual el presente proceso de selección a través de la modalidad de Pliego Tipo de Infraestructura social que se encontraba en su etapa de planeación, será descartado”.*

3.4 Inconformidad de los habitantes y líderes sociales

Según lo expresado en la denuncia: *“Los habitantes, líderes sociales, JAC de los barrios San Cayetano, Nacional, San Antonio, Libertadores, han manifestado su inconformidad con la obra argumentado lo siguiente:*

- *La obra comprende la construcción de dos torres de seis y ocho pisos sellevará a cabo en el parque del acueducto, el cual con un área aproximada de 240.000 metros cuadrados, hace parte de un cordón esencial de protección ambiental de la ciudad que se afectaría de manera directa el Parque del Acueducto, declarado de Nivel 1 – Conservación integral, alterándose las características originales, desprotegiéndose su trazado urbano y poniendo en alto riesgo su fauna y flora existente.*
- *Éstos barrios, están clasificado en el POT Plan de Ordenamiento Territorial de uso patrimonial y cultural, en especial lo contenido en los artículos 123, 244, lo cual cambiaría ostensiblemente al permitirse la construcción con estos edificios.*
- *Esa construcción también afectaría la movilidad en el sector, pues solo se cuenta con una vía de dos carriles en ambos sentidos, generándose congestión y riesgo para las personas que habitan esos barrios tradicionales de la ciudad”*

Con relación a este punto, al ser suspendido el proceso de licitación para el desarrollo de este proyecto, el Ente de Control no realizará pronunciamiento, Sin embargo, el equipo auditor evidenció que el proyecto cuenta con Licencia de

Reconocimiento de existencia de edificaciones No. 760001-1-22-1225 con fecha de 28 de junio de 2022 y Licencia Urbanística de Construcción No.76001-1-22-1226 con fecha de 23 de junio de 2022 expedidas por la Curaduría Urbana Uno de Santiago de Cali.

De igual manera se verificó que el proyecto cuenta con:

- Lineamientos del concepto de localización y de norma urbanística emitido por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico con fecha 6 de abril de 2021 documento en el que hacen referencia al componente ambiental.
- Aprobación ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal el “Esquema de Implantación y Regularización – E.I.R.” exigido para los Equipamientos Colectivos que según el POT deben permanecer (Mapa 34 POT) y tienen escala local y zonal.

“El E.I.R. es un instrumento de planificación de escala local que complementa el plan de ordenamiento territorial en su política de asignación de usos del suelo y, por medio del cual se logra el dimensionamiento y la mitigación de los impactos urbanísticos o ambientales negativos que pueda producir este equipamiento de salud”.

- Resolución No. 4132.010.21 – 0.04 de enero 17 de 2022 por la cual se aprobó el reconocimiento de la Edificación Pública y el Esquema de Implantación y Regularización del Hospital Básico Cañaveralejo.
- Concepto de riesgo para el predio del Hospital Cañaveralejo con fecha de 9 de agosto de 2022 emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

4. RESULTADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali, atendió la denuncia Fiscal No 060-2023 V.U. Radicado No 100003982023, en aras de la defensa del orden jurídico, del patrimonio público, de los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de Santiago de Cali, ante el proyecto “*construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo*”, que se encuentra adscrito a la Red de Salud de Ladera E.S.E. estableciéndose por este Ente de Control, que los posibles daños denunciados que se generarían por la construcción de la obra de la referencia, no se encuentran dentro del alcance de la Contraloría dado que el proyecto no se ejecutó.

Conforme a la denuncia presentada, el proyecto de “*construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo*”, de la Red de Salud de Ladera E.S.E. se encuentra radicado a nivel nacional en el Plan Bienal, viabilizado, priorizado por el Consejo de Gobierno Distrital, de importancia estratégica para la ciudad, cuenta con los diferentes estudios técnicos de factibilidad y aprobación de los respectivos permisos, entre ellos la licencia de construcción, por la Curaduría Urbana Uno.

El proyecto, en la actualidad no cuenta con ningún otro avance, toda vez que el mismo fue revocado, declarado desierto y cancelado por la Entidad Estatal de la Red de Salud de Ladera E.S.E el 27 de marzo de 2023.

Los contratos JCON – 275, JCON – 310, JCON-354 se analizaron en la Auditoría Financiera y de Gestión a la Red de Salud de Ladera E.S.E. vigencia 2021 y se determinaron dos (2) hallazgos uno de ellos con presunta incidencia disciplinaria.

5. CONCLUSIONES

El Concejo Distrital de Santiago de Cali – Comisión de Presupuesto, no aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 175 (Archivo), mediante el cual se autoriza comprometer una vigencia futura excepcional para la vigencia 2024, de la Secretaría de Salud Distrito Especial de Santiago de Cali con destino a la ejecución del proyecto de inversión BP26003901, fortalecimiento de la atención integral en salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el Hospital Cañaveralejo.

Para la vigencia 2023 la Red de Salud de Ladera E.S.E hasta la fecha no ha suscrito contratos con entidades públicas o privadas en relación con la ejecución del proyecto construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo de la Red de Salud de Ladera E.S.E.

La CGSC en el presente informe final no tiene hallazgos, dado que el sustento que soportaba la denuncia del proyecto de la construcción, adecuación y fortalecimiento Hospital Cañaveralejo de la Red de Salud de Ladera E.S.E. en primera instancia no fue viabilizado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali – Comisión de Presupuesto (Archivo).

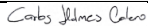


El proceso LP-001-2023 en la plataforma del SECOP II “fortalecimiento de la infraestructura del Hospital Cañaveralejo” por \$30.296.896.285, fue revocado, declarado desierto y cancelado por la Entidad Estatal Red de Salud de Ladera E.S.E el 27 de marzo de 2023.

Fin informe.



MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS

Directora Técnica ante el Sector Salud

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Equipo Auditor	Equipo Auditor	
Revisó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica ante Sector Salud - Supervisora	
Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica ante Sector Salud - Supervisora	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			